

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señores:
HONORABLES CONCEJALES
San Gil – Santander

En virtud de las funciones y responsabilidades que me asisten como alcalde del Municipio de San Gil, me dirijo al Concejo Municipal con el fin de poner a su consideración, discusión y aprobación el proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025.**

Por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó de manera global por el Concejo Municipal, el Presupuesto General de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales para la vigencia fiscal 2025 y por medio del Decreto No.100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.

En el Acuerdo Municipal No.026 de 2024 se presupuestó la Transferencia para la Personería Municipal- código presupuestal P.2.1 Funcionamiento Personería Municipal por **\$280.800.000,00**. El Decreto 1572 de 2024, estableció **\$1.423.500,00** como la suma del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente -SMLMV para 2025 y teniendo en cuenta que la Ley 2422 de 2024 destermínó que para la vigencia 2025 a la Personería Municipal le corresponde para gastos un monto de 200 SMLMV, se deben destinar **\$284.700.000,00**, por tanto, se hace necesario acreditar **\$3.900.000,00** y así cumplir con las transferencias vigencia 2025.

En cumplimiento de la Ley 2461 del 2025, el Municipio debe sufragar el pago de la Seguridad Social (Salud-Pensión-ARL y Caja de Compensación Familiar) de los Concejales, con cargo al presupuesto de la Administración Municipal, por lo que, se debe modificar el capítulo 2.1. **FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL** para crear rubros presupuestales y asegurar la observancia de la orden legal destinando **\$41.173.309,00** para este fin.

Para dar cumplimiento a estas prerrogativas legales, se hace necesario hacer los movimientos presupuestales, como se detalla:

CONTRACRÉDITO: (Disminuir)

FUNCIONAMIENTO			45.073.309,00
Adquisición de Bienes y Servicios	ICRP	45.073.309,00	

CRÉDITO: (Aumentar)

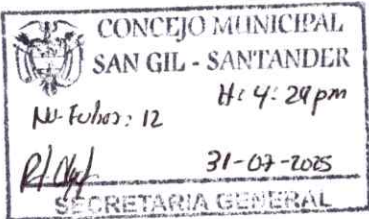
FUNCIONAMIENTO			45.073.309,00
Contribuciones Inherentes a la nómina de Diputados o Concejales (aportes a: Pensión, Salud, ARL, y Cajas de Compensación)		41.173.309,00	
Transferencias de Capital (Personería Municipal)	ICRP	3.900.000,00	

Así las cosas, es indispensable contar con la aprobación de este proyecto de créditos y contracréditos del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, por lo que, esperamos que la Corporación apruebe el presente Proyecto, como se ha expuesto en este documento.

Cordialmente,


EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó: Diana Patricia Rojas Porras. Secretaria Jurídica y de Contratación
Proyectó: German Yesid Anaya González. Secretario de Hacienda 



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° <u>10</u>	F:61.AP.GC
		VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 1 de 3

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2°, 209°, 287°, numeral 5° del artículo 313°, numeral 5° y 9° del artículo 315° de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 32° y 44° de la Ley 152 de 1994, numeral 9° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.*

Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que: *“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: “3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)”*

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los Concejos Municipales lo siguiente: *“5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.”*

Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde: *“Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.*

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, se estipuló que las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

Que la Ley 2461 del 18 junio de 2025 *“Por medio del cual se fortalecen las corporaciones públicas municipales de elección popular, se reconoce la actividad de los concejales y de dictan otras disposiciones”* incrementa el número de sesiones ordinarias y extraordinarias, para el Municipio de San Gil, categoría quinta se estableció: (i) 80 sesiones ordinarias y hasta 40 sesiones extraordinarias y (ii) el pago de la seguridad social (pensión, salud, ARL y cajas de compensación familiar)

Que el Decreto 1572 de 2024 del Gobierno Nacional, oficializó el valor del salario mínimo para la vigencia de 2025, en \$1.423.500,00 MCTE, por lo que, es necesario realizar los ajustes presupuestales a las Transferencias de la Personería Municipal, teniendo en cuenta que se presupuestó en un 8% y efectivamente fue el 9.5%.

Que el parágrafo 2 del artículo 3 de la ley 2422 de 2024, establece que el valor máximo de los gastos y aportes a la Personería para la vigencia 2025 es de 200 SMMLV, por cuanto, se incrementa en 10 SMMLV cada anualidad hasta alcanzar un tope de 50 SMMLV, lo que, implica un ajuste en el presupuesto para cumplir con la disposición normativa.

Que por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó de manera global por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 y por medio del Decreto No.100-12-



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO N° 10

F:61.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 2 de 3

248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.

Que en cumplimiento de la Ley 2461 de 2025, la Administración Municipal debe asegurar el pago de Seguridad social (Salud - Pensión - ARL y Cajas de Compensación Familiar) a los Concejales Municipales, con cargo al presupuesto, por lo que, se debe modificar creando en el capítulo 2.1. FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL los respectivos rubros y disponer de de **\$41.173.309,00**.

Aportes Pensión (2.1.1.01.02.020.01.01)	\$ 26.296.858,00
Aportes Salud (2.1.1.01.02.020.02.01)	\$ 10.731.510,00
Aportes ARL (2.1.1.01.02.020.05.01)	\$ 857.875,00
Aportes Cajas de Compensación Familiar (2.1.1.01.02.020.04.01).	\$ 3.287.066,00
TOTAL	\$ 41.173.309,00

Que en el Acuerdo Municipal No.026 de 2024 se presupuestó la transferencia para la Personería Municipal- código presupuestal P.2.1 Funcionamiento Personería Municipal por \$280.800.000,00. Según el incremento al salario mínimo para la vigencia 2025 y la observancia al incremento en SMLMV, se hace necesario acreditar \$3.900.000,00 para que se cumpla con la suma de \$284.700.000,00 y así cumplir con las obligaciones legales.

Acuerdo Municipal No.026-2024	\$ 280.800.000,00
SMLMV 2025: 9.5% X 200 SMLMV	\$ 284.700.000,00
REAJUSTE	\$ 3.900.000,00

Que para el cumplimiento de estas obligaciones legales, se hace necesario hacer los movimientos presupuestales de (i) contraacreditar (disminuir) en el capítulo de Funcionamiento, \$45.073.309,00 para (ii) acreditar (aumentar) \$45.073.309,00, así:

i. Al Capítulo P.2.1. Funcionamiento Personería Municipal: \$ 3.900.000,00

ii. Al Funcionamiento Administración Central: \$ 41.173.309,00

CONTRACRÉDITO: (Disminuir)

FUNCIONAMIENTO			45.073.309,00
2.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios	ICRP	45.073.309,00	

CRÉDITO: (Aumentar)

FUNCIONAMIENTO			45.073.309,00
2.1.1.01.02. Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales			41.173.309,00
Seguridad Social Aportes en Pensión - Concejo Municipal	ICRP-SGLD	26.296.858,00	
Seguridad Social Aportes en Salud- Concejo Municipal	ICRP	10.731.510.00	
Aportes Caja Compensación Familiar- Concejo Municipal	ICRP	3.287.066,00	
Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales- Concejo Municipal	ICRP	857.875,00	
1.1.4. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			3.900.000,00
Entidades del Gobierno General			3.900.000,00
Transferencia Personería	ICRP	3.900.000,00	

Que como anexos se presenta un **anexo explicativo** del crédito al presupuesto de gastos, respecto de los movimientos relacionados con la Personería y el Concejo Municipal, proyección de pago de la seguridad social a los Concejales para la vigencia 2025,



CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER





Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO N° 10

F:61.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 3 de 3

certificación sobre lo correspondiente en dinero a la Personería Municipal según la normativa vigente para la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$45.073.309,00) Mcte**, como se detalla:

CODIGO	Descripción	Fuente inanciación	Detalle	Total
2	TOTAL GASTOS INGRESOS			45.073.309,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	ICRP-SGLD	45.073.309,00	

SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$45.073.309,00) Mcte**, como se detalla:

Código	Descripción	Fuente de Financiación	Detalle	Total
2.	TOTAL GASTOS			45.073.309,00
2.1.	FUNCIONAMIENTO	ICRP-SGLD	41.173.309,00	
P.2.1	FUNCIONAMIENTO PERSONERÍA MUNICIPAL	ICRP	3.900.000,00	

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página web del Municipio de San Gil.

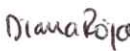
Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.

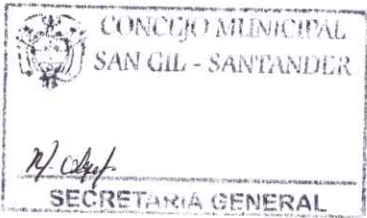


EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal de San Gil

Revisó:
Revisó:
Elaboró

Germán Yesid Anaya González - Secretario de Hacienda
Diana Patricia Rojas Porras -Secretaría Jurídica y de Contratación
Harold Oswaldo Díaz Villalobos-Profesional Universitario
Teresa Ardila. B- Contratista-Secretaría de Hacienda

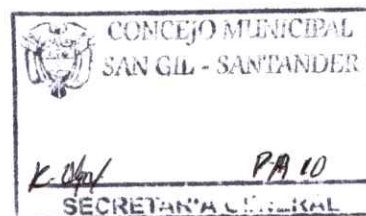




MUNICIPIO DEL SAN GIL
ANEXO EXPLICATIVO
DETALLE CONTRACREDITO (disminuir) PRESUPUESTO DE
FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2025

Código	Descripción	Fuentes	DETALLE	Valor
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			45.073.309,00
2	Gastos Administracion Central			45.073.309,00
2.1	FUNCIONAMIENTO			45.073.309,00
2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios			45.073.309,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			45.073.309,00
2.1.2.02.02	Adquisicion de servicios			45.073.309,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			29.773.309,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros			5.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	ICRP	5.000.000,00	
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	ICRP	24.773.309,00	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			15.300.000,00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento			14.300.000,00
2.1.2.02.02.008.07.03	Mantenimiento Generales	SGLD	14.300.000,00	
2.1.2.02.02.008.13	Gastos de Orden Publico	ICRP	1.000.000,00	

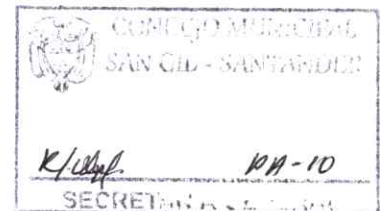
77



MUNICIPIO DEL SAN GIL
ANEXO EXPLICATIVO
DEL CREDITO(aumentar) AL PRESUPUESTO DE GASTOS
DE LA PERSONERIA Y CONCEJO MUNICIPAL
VIGENCIA 2025

Código	Descripción	Fuentes	DETALLE	Valor
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			45.073.309,00
2	Gastos Administracion Central			45.073.309,00
2.1	FUNCIONAMIENTO			45.073.309,00
2.1.1	Gastos de Personal			41.173.309,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente			41.173.309,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina			41.173.309,00
2.1.1.01.02.020	Contribuciones inherentes a la nomina de Diputados o Concejales			41.173.309,00
2.1.1.01.02.020.01	Aportes a la Seguridad Social en Pension			26.296.858,00
2.1.1.01.02.020.01.01	Seguridad Social Aportes en Pension-Concejo Municipal	SGLD	14.300.000,00	
2.1.1.01.02.020.01.01	Seguridad Social Aportes en Pension-Concejo Municipal	ICRP	11.996.858,00	
2.1.1.01.02.020.02	Aportes a la Seguridad Social en Salud			10.731.510,00
2.1.1.01.02.020.02.01	Seguridad Social Aportes en Salud-Concejo Municipal	ICRP	10.731.510,00	
2.1.1.01.02.020.04	Aportes Cajas de Compensacion Familiar			3.287.066,00
2.1.1.01.02.020.04.01	Aportes Caja Compensacion Familiar-Concejo Municipal	ICRP	3.287.066,00	
2.1.1.01.02.020.05	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales			857.875,00
2.1.1.01.02.020.05.01	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales- Concejo Municipal	ICRP	857.875,00	
2.1.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			3.900.000,00
2.1.4.02	Entidades del Gobierno General			3.900.000,00
2.1.4.02.04	Entidades del Gobierno General			3.900.000,00
2.1.4.02.04.02	Transferencia Personeria	ICRP	3.900.000,00	

7



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL NIT. 800.099.824-1 CERTIFICACIONES	F:26.AP.GA
		Version: 0.2
		Fecha: 01.04.24
		Página: 3 de 15

CERTIFICACION

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

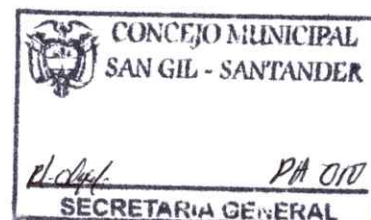
CERTIFICA:

De acuerdo con la Ley 617 de 2000 y la Ley 2422 de 2024 artículo tercero, parágrafo 2 el presupuesto para la Personería del Municipio de San Gil para la vigencia 2025, corresponde a 200 s.m.l.v. correspondiente a \$ 284.700.000,00

La presente certificación se expide con destino al Concejo Municipal.

Dada en San Gil, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025


HAROLD OSWALDO DÍAZ VILLALOBOS
Profesional Universitario – Presupuesto
Secretaría de Hacienda

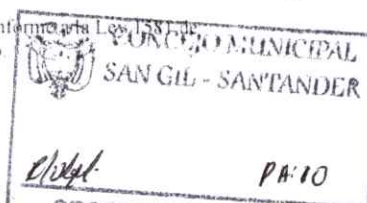


 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:39.AP.GA
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

ACTA No 010			
ASUNTO	REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION DEL PROYECTO CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2025		
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
Julio 28 2025	SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL	7:15A.M	8:00 A.M.

TEMAS TRATADOS																
REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2025																
Los integrantes del Comité de Hacienda Municipal –CONFIS-, representando el Órgano de Dirección, Coordinación y Seguimiento del Sistema Presupuestal Doctor EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS en calidad de Alcalde Municipal; GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ, en calidad de Secretario de Hacienda Municipal; DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE en calidad de Jefe de la oficina de Planeación Municipal; HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS, como profesional universitario área presupuesto Alcaldía Municipal y como invitados especiales; DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS- Secretaria Jurídica y de Contratación, MARIA TERESA ARDILA BOHORQUEZ, contratista de la Secretaria de Hacienda, asisten con el fin de desarrollar el orden del día: 1) Llamado a lista y verificación del quorum 2) Lectura y aprobación del orden del día 3) Estudio, Analisis y Aprobacion del Proyecto Creditos y Contracreditos al Presupuesto de Gastos vigencia 2025 DESARROLLO DEL ORDEN DÍA 1. Llamado a lista y verificación del quórum (De acuerdo a la conformación del consejo) En calidad de miembros del consejo asistieron: <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th><th>CARGO</th><th>DEPENDENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS</td><td>Alcalde Municipal</td><td>Despacho del Alcalde</td></tr> <tr> <td>GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ</td><td>Secretaria de Hacienda</td><td>Secretaria de Hacienda</td></tr> <tr> <td>DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE</td><td>jefe de la oficina de Planeación Municipal</td><td>Oficina de Planeación</td></tr> <tr> <td>HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS</td><td>Profesion Universitario- Presupuesto</td><td>Secretaria de Hacienda</td></tr> </tbody> </table> En calidad de invitados asistieron		NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Alcalde Municipal	Despacho del Alcalde	GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda	DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE	jefe de la oficina de Planeación Municipal	Oficina de Planeación	HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS	Profesion Universitario- Presupuesto	Secretaria de Hacienda
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA														
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Alcalde Municipal	Despacho del Alcalde														
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda														
DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE	jefe de la oficina de Planeación Municipal	Oficina de Planeación														
HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS	Profesion Universitario- Presupuesto	Secretaria de Hacienda														

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co





ALCALDIA DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS	Secretaria Juridica y de Contratación	Secretaria Juridica y de Contratación
MARIA TERESA ARDILA BOHORQUEZ	Contratista	Secretaria de Hacienda

Después del llamado a lista, se establece quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día: Efectuada la lectura del orden del día, se aprueba por parte de los miembros del CONFIS.
3. Estudio ,análisis y aprobación del Proyecto Creditos y Contracreditos al Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal

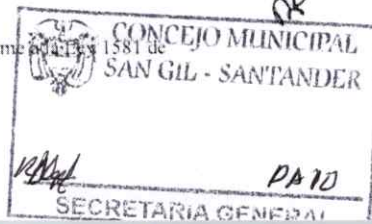
El Secretario de Hacienda,GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ, expone: la necesidad de pasar al Concejo Municipal de San Gil un Proyecto de Acuerdo de Creditos y Contracreditos del Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal, así : 1.en cumplimiento a la Ley 2461 del 18 junio de 2025 por medio del cual Fortalecen las Corporaciones Publicas municipales de elección popular, se reconoce la actividad de los concejales y dictan otras disposiciones donde aumentan los honorarios (en los municipios de tercera a sexta categoría se pagaran anualmente ochenta(80) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) sesiones extraordinarias al año) en el parágrafo 3 este incremento en el valor de los honorarios de los concejales de quinta y sexta categoría estará a cargo del presupuesto central de la Administración Municipal. y en el artículo 5 AFILIACION DE LOS CONCEJALES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL(en Pensión, Salud, ARL y cajas de compensación familiar)

En cumplimiento a la ley 2461/2025 debemos cumplir con la seguridad social de los Concejales crear unos rubros presupuestales como son aportes a pensión, ARL y cajas de compensación familiar y acreditar estos rubros por la suma de \$41.173.309,00

APORTES PENSION CONCEJO MUNICIPAL(2.1.1.01.02.020.01.01)	\$ 26.296.858,00
APORTES EN SALUD CONCEJO MUNICIPAL(2.1.1.01.02.020.02.01)	\$ 10.731.510,00
APORTES ARL (2.1.1.01.02.020.05.01)	\$ 857.875,00
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR(2.1.1.01.02.020.04.01).	\$ 3.287.066,00

2.La Transferencia a la Personería Municipal de San Gil en el Acuerdo Municipal no.026 de 2024 quedo presupuestado en el código presupuestal P.2.1 Funcionamiento Personería Municipal por valor de \$280.800.000,00 (con un incremento del salario mínimo del 8%) y En cumplimiento a la ley 2422 de 2024 artículo 3 paragrafo 2 y al Decreto 1572 de 2024 donde se oficializó el incremento del salario mínimo (en un 9.5%) para la vigencia de 2025 por la suma de \$1.423.500,00 por tanto

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GA
		Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

se deben ajustar las Transferencias a la Personería Municipal de San Gil para la vigencia 2025 le corresponde 200 salarios mínimos legales que será la suma de **\$284.700.000,00** se hace necesario acreditar las transferencias para la vigencia 2025 a la personería municipal de **\$3.900.000,00** y así cumplir con las transferencias para la Personería Municipal de San Gil vigencia 2025.

ACUERDO MUNICIPAL NO.026-2024 (salario Mínimo 2024 \$1.300.000 proyectado mas 8%) 200 salarios Minimos	280.800.000,00
SALARIO MINIMO 2025(AUMENTO 9.5% \$1.423.500) 200 SALARIOS MINIMOS	\$284.700.000,00
REAJUSTE A FAVOR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL	\$ 3.900.900,00

Que en cumplimiento a lo anteriormente mencionado se hace necesario hacer unos movimientos presupuestales contracreditar (disminuir) en el capitulo de Funcionamiento el valor de \$45.073.309,00 para Acreditar (aumentar) el valor de \$45.073.309,00 así: al Capitulo de Funcionamiento así: , P.2.1. Funcionamiento Personería Municipal la suma de \$3.900.000,00 y 2.1. Funcionamiento Administración Central la suma de \$41.173.309,00 seguridad social -Concejo Municipal.

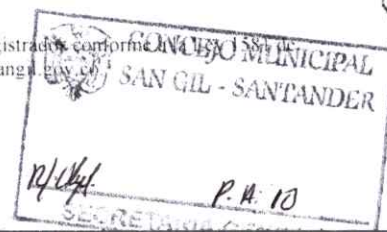
CONTRACRÉDITO: (Disminuir)

FUNCIONAMIENTO			45.073.309,00
2.1.2.Adquisicion de Bienes y Servicios	ICRP	45.073.309,00	

CRÉDITO: (Aumentar)

FUNCIONAMIENTO			45.073.309,00
2.1.1.01.02.Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales			41.173.309,00
Seguridad Social Aportes en Pensión-Concejo Municipal	ICRP SGLD	26.296.858,00	
Seguridad Social Aportes en Salud-Concejo Municipal	ICRP	10.731.510.00	
Aportes Caja Compensacion Familiar-Concejo Municipal	ICRP	3.287.066,00	
Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales- Concejo Municipal	ICRP	857.875,00	

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co





Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

1.1.4. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			3.900.000,00
Entidades del Gobierno General			3.900.000,00
Transferencia Personería	ICRP	3.900.000,00	

una vez expuesto el proyecto es aprobado por los integrantes del Comité de Hacienda Municipal – CONFIS- y se solicita radicar ante el Concejo Municipal de San Gil.

Agotada el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las 8:00 A.M

En constancia firman los asistentes a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2025.

ACTA NO.010

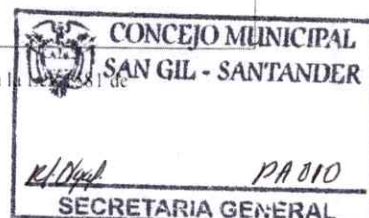
ASUNTO

REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS y APROBACION DEL PROYECTO CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2025

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Alcalde Municipal	
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretaria de Hacienda	
DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE	Jefe de la oficina de Planeación Municipal	
HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS	Secretaria Jurídica y de Contratación(Invitada)	
MARIA TERESA ARDILA BOHORQUEZ	Contratista de la Secretaria de Hacienda (Invitada)	

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1712 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.





ALCALDIA DE SAN GIL

CONTROL DE ASISTENCIA

F:28.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

Lugar: Alcaldía -Sala de Juntas Calle 12 No. 9-51 San Gil.

Fecha: 28/07/2025

Hora: 7:30:am

Objetivo: Reunión del Comité CONFIS CREDITOS Y CONTRACREDITOS DE RECURSOS

Temas Tratados: Estudio, Análisis y aprobación del Proyecto de Acuerdo de Créditos y Contracréditos al Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal 2025

ASISTENTES	ENTIDAD - DEPENDENCIA O COMUNIDAD	AUTORIZO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
German Yesid Araya Gonzalez	Sec Hacienda	<i>[Signature]</i>	hacienda@songil.gov.co
Diana Rojas Pinos	S. Jurídico y C.	<i>[Signature]</i>	pinos@songil.gov.co
Haroldi Diaz	Presupuesto	<i>[Signature]</i>	presupuesto@songil.gov.co
Francisco Tiberio	Oficina de Planeación	<i>[Signature]</i>	planeacion2@songil.gov.co
Edgar Orlando Pinzon Rojas	Alcaldia San Gil	<i>[Signature]</i>	alcalde@songil.gov.co
Maria T. Ardila B	Hacienda	<i>[Signature]</i>	Tablitas55@hotmail.com


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

12/08/01 *PM: 10*
SECRETARIA GENERAL

PROYECCION PAGO SEGURIDAD SOCIAL A LOS CONCEJALES AÑO 2025

13	SALUD	PENSION	RIESGOS LABORALES	Caja de Compensación	sesion al año	LEY 2461
13	12,50%	16%	0,52%	2%	80	\$ 296.314,00
					\$ 23.705.120,00	
	\$ 246.928,00	\$ 316.068,00	\$ 10.311,00	\$ 39.508,00	\$ 1.975.426,67	valor mensual
SUBTOTAL	\$ 3.210.064,00	\$ 4.108.884,00	\$ 134.043,00	\$ 513.604,00		
AL AÑO	\$ 38.520.768,00	\$ 49.306.608,00	\$ 1.608.516,00	\$ 6.163.248,00		
GRAN TOTAL	\$ 95.599.140,00					

La Directora Administrativa

Olga Lucia Lopez Carrillo
OLGA LUCIA LOPEZ CARRILLO

Revisado por:

German Yesid Anaya Gonzalez
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ
Secretario de Hacienda

Elaborado por:

Gladys Stella Lara Garzon
GLADYS STELLA LARA GARZON
Auxiliar Administrativa
Direccion Administrativa

